Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejal

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Ref.: Informe centro de monitoreo/tarea de prevención.

VISTO: La ordenanza Nº 4794/18, las resoluciones Nº 952/18 y Nº 1106/19, la minuta de comunicación Nº 2651, su contestación mediante expediente Nº 17244 y el informe según expediente 18121.

CONSIDERANDO: Que, en la Minuta de Comunicación mencionada se solicitó específicamente en su artículo 1º: *Realícese desde la Secretaria Gobierno y Convivencia Ciudadana un informe detallado sobre:*

1. *Adquisición de las 23 cámaras.*
2. *Plazo de instalación de las nuevas cámaras de video vigilancia.*
3. *Localización.*
4. *Operatividad y disposición de recurso humano para la revisión de las mismas.*
5. *Adecuación del espacio físico del área de monitoreo.*
6. *Capacidad de almacenamiento requerida y obtenida.*

Que según la respuesta a la misma en relación al ítem 4º responde *"… hoy en día contamos con 12 operadores distribuidos en 5 escuadras de las cuales 3 de ellas están compuestas por 2 empleados y las restantes con 3 operadores. Actualmente se encuentran en servicio 57 cámaras, teniendo en cuenta la cantidad de*

operarios, en ciertos turnos no se puede hacer la tarea prevencional a la totalidad de las mismas. Sabiendo que se instalarán 23 cámaras más y que la cantidad de empleados no es la suficiente, se debería:

A. *Realizar prevención acorde a los meses y momentos del día en distintos sectores de la localidad, dejando de lado cierta cantidad de cámaras, basándonos en los valores que brinda el mapa geotérmico referencial y sumando cualquier herramienta que beneficie el desempeño del operador para obtener mejores resultados, siempre y cuando esta última no perjudique o distraiga a la tarea de los agentes en turno*

Que, con respecto al ítem 5º responde: *"...el espacio ha quedado reducido teniendo en cuenta la cantidad de operarios que trabajan por turno. Sería adecuado contar con un espacio físico que se adapte a las necesidades de un centro de Monitoreo, teniendo las distancias adecuadas a los monitores de pared, un ambiente con la refrigeración adecuada que aloje al rack de servidores, iluminación apta para evitar la fatiga visual de los operadores y demás ítems que no solo mejorarían la comodidad del personal (y por consecuencia su desempeño) sino que a la larga se evitarían posibles enfermedades profesionales".*

Que, de acuerdo a esta última respuesta el espacio físico es insuficiente, con poca iluminación, lo que provoca una merma en el desempeño del personal y posibles enfermedades laborales; de manera que se deben tomar las medidas necesarias para atenuar estos efectos adversos que sufren los operadores y avanzar al funcionamiento óptimo de tan importante herramienta para la prevención y seguridad de nuestros vecinos.

Que es de nuestro conocimiento que el centro de monitoreo a sido trasladado en los últimos meses.

Que vecinos de distintos barrios de la ciudad ven primordial la instalación de más cámaras de videovigilancia.

Que desde este bloque hemos resaltado y acompañado la necesidad de mejorar y intensificar la gran tarea de prevención y seguridad que brinda el centro de monitoreo.

Que es necesario dar respuesta a vecinos que ven en la instalación de cámaras mayor seguridad en sus barrios, pero que estas medidas deben ser acompañadas con todas las herramientas necesarias que permitan obtener este resultado.

Que según el informe trimestral ingresado a este cuerpo se han instalado nuevas cámaras fijas y domos como así también se han incorporado al sistema cámaras de privados.

Que los operarios, espacio físico y de almacenamiento son absolutamente necesarios para brindar esta tan necesaria tarea de prevención y seguridad.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DISPONE

ARTICULO Nº1: Solicitar informe a la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana, sobre la planificación, adquisición e instalación de nuevas cámaras en nuestra ciudad, dando cuenta que a la fecha de contestación de la minuta mencionada existían 80 cámaras, y al día de la fecha según informe sobre ordenanza Nº 4671, ingresado por mesa de entrada en fecha 19 de Julio de 2021 habría en existencia 92 cámaras.

ARTICULO Nº2: Solicitar informe a la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana la planificación e instalación de futuras nuevas cámaras.

ARTICULO Nº3: Solicitar informe a la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana, de que manera incrementará e intensificará la tarea de prevención a la totalidad de las cámaras instaladas hasta la fecha y a las futuras a instalar.